

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las Cuatro de la tarde del día dos de Enero de mil novecientos dieciséis, con asistencia de los Regidores propietarios don Manuel Zumbado Zumbado, don Pedro Peraza Carballo y don Tranquilino Campos, presidiendo el primero. Queda abierta la Sesión.

Artículo I

En cumplimiento de una disposición legal, por cuanto este Ayuntamiento se compone de solo tres miembros propietarios.

De acuerdo:

Que el Regidor propietario don Tranquilino Campos presida las Sesiones que hubieren en ausencia del Presidente y Vicepresidente.

Artículo II

Con las modificaciones introducidas al proyecto presentado se emite, para el presente año, el siguiente presupuesto:

- El Centro - Entradas

	Trimestre	año
Patentes de Comercio	295.00	1180.00
Patentes de Reses	600.00	2400.00
Patentes de Cerdos	10.00	40.00
Carcelajes	4.50	18.00
Impuesto de Cautiverio	200.00	800.00
Impuesto de Industria	4.00	16.00
Patentes de Juegos	8.00	32.00
Fondajes	5.00	20.00
Diversos públicos	3.00	12.00
Defunciones	1.00	4.00
Ventas ambulantes	1.00	4.00
Pasan	1131.50	4526.00

Agentes de comercio
Alquileres de locales

Totales

4131.50	4,526.00
5.00	20.00
45.00	180.00

Saldos

Sueldo del Secretario de la Jefatura
Sueldo del Secretario Municipal
Sueldo del Tesorero Municipal
Sueldo del Rehnero Publico
Sueldo del Juez del Rastro
Sueldo del Parquero Publico
Sueldo del Montanero
Sueldo del Director de la Filarmónica
Sueldo del Encargado de la Higiene
Subvención al Jefe Político
medicinas para pobres
Conducción de pesos
Conducción de enfermos
Gasto de Higiene
Utiles de oficina
Arro del Cementerio
Conservación de edificios
Eventuales

Totales

Por mes	Por año
50.00	600.00
20.00	240.00
45.00	540.00
2.00	24.00
30.00	360.00
20.00	240.00
20.00	240.00
50.00	600.00
10.00	120.00
5.00	60.00
10.00	120.00
2.00	24.00
5.00	60.00
5.00	60.00
10.00	120.00
9.00	108.00
5	60.00
95.80	1149.60

Totales 4,725.60

La Ribera

Entradas

Patentes de comercio
Impuesto de industrias
Impuesto de cunieria

Totales

Financie	Ano
6.00	24.00
25.00	100.00
90.00	360.00
121.00	484.00

Salidas

Sueldos del Fontanero
Sueldos de Guardia Fanguero
Medicinas para pobres
Útiles de oficina
Eventuales

Totales

Por mes	Por año
5.00	
5.00	60.00
10.00	120.00
5.00	60.00
5.00	60.00
15.00	180.00
40.00	480.00

La Asunción : Entrada

Patentes de Comercio
Impuestos de Comercio
Impuestos de Industrias

Totales

Trimestres	Año
6.00	24.00
20.00	80.00
22.00	88.00
48.00	192.00

Salidas

Sueldos del Fontanero
Medicinas para pobres
Útiles de oficina
Eventuales

Totales

mes	año
5.00	60.00
5.00	60.00
5.00	60.00
11.00	120.00
16.00	192.00

Artículo III

Oída una solicitud de don Apuleo Murillo, para que se le exima del pago de su detalle para la composición de Caminos del distrito del Centro en el año mil novecientos dieciséis por que, como lo prueba, no tiene propiedad alguna en ese distrito.

Se acuerda:

Acéptase la solicitud, ordenando al Tesorero que le pague, en la lista de detalle, la cuota que le asignó la Junta.

Artículo IV

Vista la cuenta que pasa la imprenta de los Señores Freyre Hermanos, por valor de \$15⁰⁰ de dos bloques de estados demostrativos para la Tesorería Municipal de aquí; informando el Señor Tesorero que él solicitó ese trabajo y que ya está en su poder.

Se acuerda:

Antoriza el pago de esa cuenta de los fondos comunes del Centro, cuyo giro lo expedirá el Sr. Jefe Político á favor del Tesorero, á fin de que haga la cancelación á la mayor brevedad posible.

Artículo V

Fueron presentados los cuadros mensuales de estado de caja de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de Diciembre último, y estando de conformidad, se aprueban y se ordena la distribución reglamentaria.

Artículo VI

Se emite, para el año en curso, la siguiente tarifa de impuestos municipales que comenzará a regir el 31 de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes del año siguiente, previa aprobación del Ejecutivo.

~~~~~ Por año ~~~~~

Beneficios de Café de 1 ^{er} orden	75.00
" " " " 2 ^o "	50.00
" " " " 3 ^{er} "	15.00
Ingenio de dula de 1 ^{er} "	10.00
" " " " 2 ^o "	6.00
" " " " 3 ^{er} "	2.00
Matricula de perros	3.00

Por trimestre

Fiendas de 1 ^{er} orden	\$ 10.00
Fiendas de 2 ^o "	7.00
Pulperías de 1 ^{er} "	10.00
Pulperías " 2 ^o "	8.00
Pulperías " 3 ^{er} "	6.00
Aguardenterías	40.00
Meraderías	10.00
Cerveza del país	1.50
Refresqueries	3.00
Billares	5.00
Domino	3.00
Cantería, cada faja de agua por cada vez	1.00
Destace de una vez	\$ 4.25
" " un cerdo	1.00
Diversiones públicas	2.00
Ventas ambulantes	1.00
Agentes de comercio, cada uno	1.00
Defunciones	0.25
Fondaje de cada animal	1.25
Paje diario de carrimón	0.20

Artículo VII

A las cinco de la Tarde terminó la Sesión
con el gumbado

Gullermo Villegas
fin